

ACTA DE JUNTA ACLARATORIA

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 12:00 doce horas del día 12 del mes de diciembre del año 2023, se procedió a realizar la junta aclaratoria de la Licitación Pública Local LPL300/2023 con Concurrencia del Comité para la contratación del "SERVICIO DE VIGILANCIA NO ARMADA PARA DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO Y ENTIDADES CON RECURSO 2024", ante la presencia del Lic. Jacobo Israel Acevedo Hernandez, Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones de la Secretaría de Administración; el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, Jefe Jurídico de la Secretaría de Administración, representante de la Unidad Centralizada de Compras; por parte de la Dependencia requirente la Lic. Brenda Gabriela Elizardi Mendoza, Directora de Servicios Generales de la Secretaría de Administración; una vez presentados ante los interesados se dio inicio a la lectura de la lista de asistencia del presente acto, siendo los siguientes:

PARTICIPANTE / EMPRESA	REPRESENTANTE
1. SEGMAG SEGURIDAD ESPECIALIZADA EN LOGISTICA EN CUSTODIA Y SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.	JOSE ALONSO DELGADO PRADO
2. CORPORATIVO EN SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL Y CUSTODIA GENESIS, S.A. DE C.V.	ETHEL CRISTINA VALLE AVILA
3. CENTURION ALTA SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.	MARTHA ALEJANDRA DE LA TORRE RAMIREZ
4. CSTE, S.A. DE C.V. CONSULTORIA SEGURIDAD TACTICA ESPECIALIZADA	RICARDO GARCIA NORIEGA

Una vez tomada asistencia, se procede a realizar las siguientes precisiones administrativas por parte de la Dependencia Requirente.

Se agrega al Anexo 1

Los participantes deberán de considerar que la Ley Orgánica de la Secretaría de Administración del Estado de Jalisco en su Sección III Artículo 28 de la Dirección de seguridad y patrimonio inmobiliario establece que la Secretaría:

1. Realizara supervisiones periódicas para verificar el cumplimiento de los requerimientos establecidos.
2. Emitir recomendaciones para las mejoras en el servicio.
3. Emitir reportes que se anexan al expediente de la Empresa, por anomalías graves detectadas.
4. Las empresas de seguridad estarán obligadas a proporcionar reportes por escrito de incidentes o hechos graves en sus áreas de resguardo.

Terminadas las precisiones administrativas se procede a dar lectura a las preguntas y sus respuestas por parte de la dependencia requirente.

SEGMAG SEGURIDAD ESPECIALIZADA EN LOGISTICA EN CUSTODIA Y SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.

1. Partida: 2 Cantidad: 11

CONTRATACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA NO ARMADA PARA LA SECRETARIA DE HACIENDA PUBLICA, POR EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2024 (6 ELEMENTOS DE 24X24 LUN-DOM)

PARTIDA 2 ENTIDAD SECRETARIA DE HACIENDA PUBLICA N° DE ELEMENTOS NO ARMADOS 6

¿EL NUMERO DE ELEMENTOS REQUERIDOS ES DE 6 POR DIA, POR LO CUAL LA PARTIDA 2, REQUIERE DE 12 ELEMENTOS EN TOTAL CONTANDO CON RELEVOS, O ES DE 3 POR DIA, POR LO CUAL SE REQUIERE DE 6 ELEMENTOS EN TOTAL CONTANDO CON RELEVOS?

R: De acuerdo a los requerimientos especificados por la Secretaría de la Hacienda Pública en su oficio DGAS/DRM/340/2023, se consideran 3 elementos por día (de 24 hrs) y su descanso (relevo).

CENTURION ALTA SEGURIDAD PRIVADA SA DE CV

2. Me refiero al punto 5 de las obligaciones de los participantes, en el cual en unos de los incisos menciona, comprobante de la última capacitación recibida en inducción de seguridad, defensa personal, primeros auxilios, protección civil y medidas preventivas contra incendios y robo; PREGUNTA, se puede comprobar también con DC-3?

R: Si, podrá comprobarse con DC-3

La presente acta forma parte integral de las bases de la Licitación Pública Local LPL300/2023 del proyecto denominado "SERVICIO DE VIGILANCIA NO ARMADA PARA DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO Y ENTIDADES CON RECURSO 2024" para los efectos legales a que haya lugar. -----

No se manifiesta tener dudas con relación a las bases de la Licitación objeto de las mismas; esto último en apego al artículo 63 fracción III de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenación y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, por lo cual se da por terminado este acto a las 12:15 doce horas quince minutos del día 12 del mes de diciembre del 2023 dos mil veintitrés, firmando los que intervinieron y quisieron hacerlo. -----

-----FIN DE ACTA -----

Representantes de la Secretaría de Administración

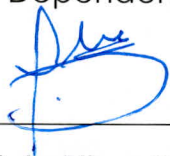


Lic. Jacobo Israel Acevedo Hernandez
Coordinador de Compras del Comité de
Adquisiciones.



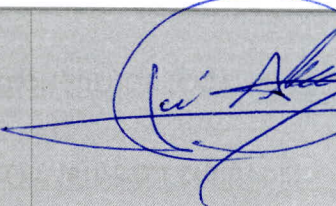
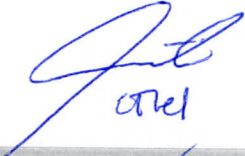


Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez
Representante de la Unidad Centralizada
de Compras

Representante de la Dependencia



Lic. Brenda Gabriela Elizardi Mendoza
Directora de Servicios Generales de la
Secretaría de Administración

Participantes Interesados

PARTICIPANTE / EMPRESA	REPRESENTANTE	FIRMA
1. SEGMAG SEGURIDAD ESPECIALIZADA EN LOGISTICA EN CUSTODIA Y SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.	JOSE ALONSO DELGADO PRADO	
2. CORPORATIVO EN SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL Y CUSTODIA GENESIS, S.A. DE C.V.	ETHEL CRISTINA VALLE AVILA	
3. CENTURION ALTA SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.	MARTHA ALEJANDRA DE LA TORRE RAMIREZ	
4. CSTE, S.A. DE C.V. CONSULTORIA SEGURIDAD TACTICA ESPECIALIZADA	RICARDO GARCIA NORIEGA	

ESTA HOJA DE FIRMAS, PERTENECE AL ACTA DE JUNTA ACLARATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
 LPL300/2023

“SERVICIO DE VIGILANCIA NO ARMADA PARA DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO Y ENTIDADES
 CON RECURSO 2024”